



# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA DESARROLLOS EVOLUTIVOS PLATAFORMA GESPECAVIGO

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

### 1.1 Necesidad de la contratación.

Con el fin de modernizar la gestión de las operaciones de descarga y venta de la pesca fresca en el puerto pesquero de Vigo, la APV puso en marcha en el año 2016 una plataforma informática denominada Gespescavigo.

Con el transcurso del tiempo, han surgido nuevas necesidades en este ámbito, necesidades que han llevado a la APV a desarrollar una nueva instrucción pesquera que procedimenta el uso de todas las instalaciones que albergan las operaciones pesqueras y las distintas operativas que en ellas se realizan.

Esta instrucción ha obligado a realizar una evolución importante en la plataforma Gespescavigo para adaptarla a la nueva normativa y a las necesidades que han ido surgiendo desde su implantación, así mismo, en este proceso surge la necesidad de realizar nuevas funcionalidades y adaptaciones que necesitan de una planificación y continuidad en el tiempo lejos de trabajos puntuales, por lo tanto, se hace necesaria la contratación de una asistencia técnica que de manera ágil desarrolle las funcionalidades y realice las evoluciones tecnológicas necesarias para enriquecer y mejorar la gestión telemática de las operaciones pesqueras.

### 1.2 Objeto.

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones técnicas y contractuales que regirán el contrato para la prestación de un servicio de asistencia técnica "in situ", en la División de Sistemas de Información de la APV por un **periodo de 12 (DOCE) meses con posibilidad de prórroga de 12 (DOCE) meses más**, para realizar los desarrollos evolutivos necesarios ya definidos en este documento y los que puedan surgir a lo largo del periodo contratado, para la adaptación y mejora de la plataforma Gespescavigo a las nuevas necesidades.

### 1.3 Alcance.

Los especificados en el punto 2 de este pliego.

### 1.4 Confidencialidad.

Tanto los licitadores como el adjudicatario y el personal a su cargo que sea propuesto para la realización del servicio se comprometerán a dar un trato reservado y confidencial a toda la información que pudieran obtener de este organismo, a procurar su custodia y a no divulgarla, salvo que medie la autorización por escrito por parte de esta administración.

La empresa adjudicataria para la prestación del servicio, además de lo expresado anteriormente deberá aceptar las condiciones particulares que rigen en este organismo para el manejo de sistemas informáticos, así como a cumplir las obligaciones que rigen en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (UE 2016/679) y la nueva LOPD española.

## **2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN.**

### **2.1 Coordinación de Funciones y Tareas.**

La empresa adjudicataria nombrará un coordinador o Jefe de Servicio que se encargará de recibir la programación y planificación de los trabajos que se desean realizar, será esta figura la que se encargue de asignar dichos trabajos y hacer un seguimiento de su ejecución.

El Jefe de Servicio y el responsable de la División de Informática realizarán reuniones periódicas para contrastar el seguimiento de los trabajos asignados, modificación de estos, cumplimiento de objetivos marcados y asignación de nuevas tareas.

Los trabajos se realizarán con una planificación previa, acordada entre el Jefe de Servicio y el Jefe de la División. Deberá existir una documentación de la planificación, realización, pruebas de funcionamiento y cierre de los mismos.

Los trabajos realizados deberán ser documentados, dicha documentación pasará a ser propiedad de la APV una vez finalizada la intervención. Así mismo, si la operativa lo requiere, se procederá a realizar la correspondiente transferencia de conocimiento de los desarrollos realizados al personal técnico que la APV designe para su gestión propia posterior.

Siempre por motivos profesionales en el desempeño de sus funciones, la APV tendrá la facultad de recusar la persona asignada para los trabajos, estando la empresa adjudicataria obligada al reemplazo de este en un periodo de tiempo nunca superior a **2 jornadas laborales**.

### **2.2 Funciones Técnicas a desarrollar.**

Los trabajos de programación y mejoras evolutivas de la plataforma serán previamente planificados entre el Jefe de Servicio y el responsable de la División, aprobándose conjuntamente su idoneidad antes de pasarlas a la fase de desarrollo, pruebas y subida a producción.

Los trabajos aprobados y a realizar por la empresa en la plataforma de preproducción se realizarán en coordinación con el personal técnico de la APV adscrito a la División de Sistema de Información y siempre con la supervisión y aprobación del Jefe de dicha División.

Todos los desarrollos realizados pasarán a ser titularidad de la APV una vez finalizados y puestos en producción, convirtiéndose en la propietaria intelectual del software desarrollado.

Las pruebas de alguna de las funcionalidades requerirá de la presencia in situ del técnico asignado en las instalaciones de la Lonja del Puerto Pesquero en horario nocturno.

### **2.3 Requisitos Técnicos.**

La empresa ofertante a la prestación del servicio deberá tener personal con contrastados conocimientos en las siguientes labores de programación y desarrollo:

- HTML5 y CSS3.
- Java7, J2EE, JSF, struts, Spring, Django etc.
- JavaScript y TypeScript
- PHP v7, Python v3
- Desarrollos web Framework Ionic v2, v3. Angular v5 y AngularCli v1.7
- Api de servicios Spring MVC 2, Tomcat 9...
- Motores y mapeadores base de datos Oracle, SQOserver, MySQL.
- Repositorios de control de versiones (Apache subversion SVN, Git, Gitlab, etc).
- Software de integración continua Jenkins, SonarQube..

### **2.4 Nuevas actuaciones a desarrollar.**

Además de las nuevas necesidades que puedan surgir en este periodo y que serán abordadas según el apartado 2.1, se abordarán los nuevos desarrollos que se enuncian a continuación dentro de los módulos especificados.

- Modulo del Cerco:

Integración de los pesajes realizados en las basculas pertenecientes a la APV con el software de subasta electrónica en la modalidad mesa de subastas.

Integración del pesaje de las basculas situadas en dos instalaciones externas con dicho software.

Integración de los pesajes con la información publicada de las operaciones de la mesa de subastas en la plataforma gespescavigo.

- Módulo de Arribos:

Integración telemática de los arribos con los documentos de transporte telemáticos registrados en la plataforma pescadegalicia.

Integración telemática de los documentos de transporte expedidos por la APV con la plataforma pescadegalicia y la aplicación interna Posidonia para su facturación y datos estadísticos.

Desarrollo de funcionalidad de declaraciones de pesca estabilizada a bordo de los buques.

Desarrollo de funcionalidad de declaración de lotes de especies descartadas que serán descargadas al llegar a puerto.

Ampliación de la funcionalidad de "muestreros" incluyendo validaciones por parte de los operadores participantes en dichas tareas.

- Módulo de Notas de Venta:

Integración de la información relevante asociada a los arribos.

Integración automática de las notas de venta declaradas con la plataforma pescadegalicia.

Nuevos modulos:

Desarrollo de un buscador que permita la localización de operaciones de descarga y venta realizando filtrados por distintas variables, integrando estas búsquedas con datos provenientes de la aplicación de gestión Posidonia.

Desarrollo de un módulo específico de gestión de usuarios para el mantenimiento de perfiles y roles en la propia plataforma.

## **2.5 Condiciones de Prestación del Servicio.**

Para la prestación del servicio, la empresa adjudicataria tendrá que destinar al menos un efectivo con una dedicación mínima de **30 h. semanales a realizar en las dependencias de la División de Sistemas de Información**, ajustadas al horario laboral de la APV.

## **2.6 Periodo de Prestación del Servicio.**

El plazo de prestación del servicio será por un **periodo de 12 (DOCE) meses con posibilidad de prórroga de 12 (DOCE) meses más**, a contar desde el momento de la firma del contrato.

## **3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

### **3.1 Calidad técnica de la Oferta.**

En el sobre de la oferta técnica deberán especificarse:

- 3.1.1 Metodología del proyecto, especificando los protocolos y procedimientos a utilizar para el correcto desempeño de los trabajos.
- 3.1.2 Perfil profesional del técnico o técnicos asignados a los trabajos a desarrollar y experiencia en desarrollos similares.
- 3.1.3 Documentación acreditativa de que el tecnico asignado pertenezca a la plantilla de la empresa ofertante en el momento de la presentación de la oferta.

### **3.2 Precio del contrato.**

En el sobre de la oferta económica deberá figurar el **precio final correspondiente a la primera anualidad** por la prestación completa del servicio, sin incluir el IVA.

## **4. FORMAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Se atenderá en este punto a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para los procedimientos abierto simplificado.

Los criterios para la adjudicación que se seguirán, dentro de los establecidos en dichas normas de contratación serán los siguientes:

- Calidad técnica de la Oferta (PT): 45 puntos.
- Precio del Contrato (PE): 55 puntos.

#### 4.1 Calidad Técnica de la Oferta.

La suma total de valoración de la calidad técnica de la oferta (PT), (capítulo 3.1), se realizará sobre un máximo de 100 puntos, desglosados de la siguiente manera:

- Apartado 3.1.1: max. 40 puntos.
- Apartado 3.1.2: max. 20 puntos.
- Apartado 3.1.3: max. 40 puntos.

Se considerará oferta técnica inaceptable aquella cuya puntuación no sea superior a 60 puntos.

#### 4.2 Valoración del precio del contrato.

La valoración del precio del contrato (punto 3.2) se realizará sobre un máximo de 100 puntos.

Para obtener la puntuación económica (PE), se le asignarán 100 puntos a la oferta más económica y a las restantes se le asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente fórmula:

$$PE = \frac{50 \times BO}{BM} + 50$$

BO: Baja de la oferta a puntuar (presupuesto licitación – valor oferta).

BM: Baja máxima (presupuesto licitación – valor oferta más económica).

#### 4.3 Puntuación Global.

La puntuación global (PG) de cada oferta se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$PG = (0,45 \times PT) + (0,55 \times PE)$$

### 6. VALORACIÓN ESTIMADA A EFECTOS DE PRESUPUESTO.

El presupuesto base máximo para esta licitación **es de 48.500 Euros para un año de servicio, IVA no incluido.**

Vigo, 15 de Junio de 2020

El Jefe del Departamento de Tecnologías

David Silveira Vila